

POLICÍA
municipal
ZAMORA

ANUNCIO

CONTRATACIÓN, MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO MENOR, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PARA AÑO 2016

Descripción: Servicio de préstamo de bicicletas del Ayuntamiento de Zamora, en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, ambos incluidos, los 7 días de la semana.

Las bicicletas, accesorios y personal necesario para la prestación del servicio serán a cuenta del adjudicatario.

Tipo de Contrato: Servicios.

Procedimiento de Adjudicación: Contrato Menor, de conformidad con lo establecido en el art. 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Presupuesto de Licitación:

Importe Neto: 17.500,00 €.

I.V.A.: 3.675,00 €

Importe Total: 21.175,00 €.

Fecha de inicio de presentación de solicitudes: A partir del día siguiente a la notificación individualizada o a la publicación de este anuncio y de los anexos del contrato en la página web del Ayuntamiento de Zamora.

Plazo de Presentación: Siete días hábiles.

Criterios de Adjudicación: Los establecidos en las condiciones que se anexan a este anuncio.

Las ofertas económicas no podrán superar en ningún caso el importe máximo del contrato, quedando excluidas automáticamente de producirse tal circunstancia.

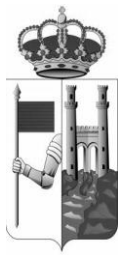
Los Anexos I y II de las condiciones del contrato contienen modelo de proposición económica y de mejoras a utilizar o al que habrán de ajustarse las ofertas, excluyéndose directamente aquellas que no contengan todos sus condicionantes.

Contenido de las Ofertas:

Solicitud y, en sobre cerrado, oferta económica, memoria, en su caso mejoras al servicio y declaración responsable (Anexo III), tal y como se contempla en las condiciones del contrato.

Admisión de más de una oferta por empresa: NO

Órgano de Contratación: Concejal Delegado de Protección Ciudadana y Movilidad.



POLICÍA
municipal
ZAMORA

Plazo de Ejecución: Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, pudiendo ser ampliado el de finalización en base a las posibles mejoras ofertadas por el adjudicatario.

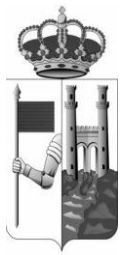
Lugar de Presentación de Ofertas: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sito en la Pza. Mayor, s/n, 49001 Zamora, en horario de 9 a 14 horas.

Forma de Presentación: Presupuesto, memoria, mejoras y declaración responsable en sobre cerrado, acompañado de una solicitud indicando el título del contrato y dirigida a la Concejalía de Protección Ciudadana y Movilidad.

Forma de Pago: Tras finalizar cada mensualidad de servicio, el adjudicatario presentará factura por el importe que corresponda a cada una de ellas, en soporte electrónico (obligatoriamente en el caso de tratarse de una sociedad) o en papel (que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento), que contendrá los códigos de la Oficina Contable, la Unidad Gestora y la Unidad Tramitadora.

Responsable del Contrato: Jefatura de la Policía Municipal de Zamora.

Zamora, a 30 de mayo de 2016



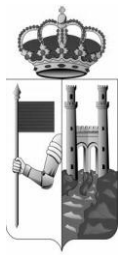
POLICÍA
municipal
ZAMORA

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PARA AÑO 2016

Los ofertantes deberán cumplir las siguientes **CONDICIONES**:

A. GENERALES:

1. Definición y Objeto del Contrato: Servicio de Préstamo de Bicicletas, que incluirá:
 - a. Bicicletas y accesorios propiedad del licitador.
 - b. Personal al servicio del licitador.
2. Duración del Contrato: Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, ambos incluidos, los 7 días de la semana.
3. Horario: De 10 a 21 horas. A partir de las 20 horas se cerrará el servicio de préstamo, dedicándose exclusivamente a la recogida.
4. Importe máximo del Contrato: 17.500,00 €, más 3.675,00 € del correspondiente 21% de I.V.A., lo que hace un total de 21.175,00 €. Quedarán excluidas automáticamente aquellas ofertas que superen este importe.
5. Número de bicicletas para su préstamo: 25.
6. El licitador al que se le adjudique el contrato deberá presentar, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la correspondiente resolución, seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos derivados de la prestación del servicio, como posibles accidentes de los usuarios y daños a terceros.
7. El punto de préstamo de bicicletas estará situado en instalación municipal dentro del parque de San Martín, sin ningún tipo de contraprestación, quedando a cargo del adjudicatario su limpieza y reparación de desperfectos que se pudieran ocasionar.
8. Se establecen 4 horas como tiempo máximo de préstamo, transcurrido el cual se deberán devolver las bicicletas y accesorios, pudiendo, siempre que no exista demanda, prorrogarse por otras cuatro.
9. Serán a cargo del adjudicatario la reparación de las bicicletas, incluido el traslado, y el transporte de las bicicletas hasta el punto de préstamo y su retirada tras la finalización del contrato.
10. Previamente al préstamo de la bicicleta y sus accesorios, los usuarios deberán depositar una fianza de 10 euros que quedará en poder del personal encargado de la prestación del servicio y que garantizará su buen uso y mantenimiento. Como justificante, se entregará al usuario un resguardo que lo identificará tanto a él como



POLICÍA
municipal
ZAMORA

al préstamo, y en el que aceptará, con su firma, su buen estado y su compromiso de buen uso.

En caso de averías por mal uso la fianza, en la parte que corresponda, servirá para cubrir la reparación.

Los pinchazos, así como otras pequeñas reparaciones (tensión de frenos, ajustes de manillar...) se entenderán incluidos en el servicio, no pudiéndose cargar al usuario.

En lugar visible del local y en el resguardo se recogerán las precios de los accesorios y posibles reparaciones que no queden cubiertas por la fianza, que deberán abonar los usuarios en casos de extravío o mal uso. También figurarán, de entre las presentes condiciones, las que regirán el préstamo, así como un número de contacto en caso de posibles averías durante el uso. Si resultara imposible que el usuario volviera por sus propios medios al lugar de préstamo, el personal prestatario del servicio se desplazará hasta su ubicación, siempre dentro del término municipal de Zamora, y le facilitará otra bicicleta, recogiendo la averiada. Para esto, siempre deberá quedar en retén al menos una bicicleta.

En caso de pérdida del resguardo será el personal encargado de la prestación del servicio el que deberá proceder a identificar al usuario, comprobar la devolución correcta del préstamo y, si procede, devolver la fianza, previa recogida de su firma, para evitar posibles reclamaciones de devolución con posterioridad.

Los resguardos y los carteles informativos serán a cuenta del adjudicatario, y contarán con el visto bueno del Ayuntamiento antes de su utilización.

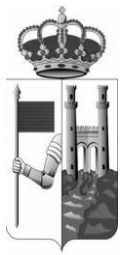
El Ayuntamiento de Zamora quedará exonerado de posibles conflictos y reclamaciones que puedan surgir por la prestación del servicio, siendo el adjudicatario y el usuario las únicas partes implicadas. No obstante, vigilará el cumplimiento de las presentes condiciones durante el tiempo de duración del contrato.

B. BICICLETAS Y ACCESORIOS.

La experiencia ha demostrado que las bicicletas que posee el Ayuntamiento de Zamora son demasiado pesadas y poco prácticas para moverse por ciertas zonas de la ciudad.

Por ello se establecen las siguientes características:

1. Tipos de bicicleta: urbana y de montaña.
2. Ambas serán unisex, de aluminio, con horquilla de suspensión, con al menos 2 platos y 12 velocidades. Su peso máximo será de 18 kg.
3. Número de bicicletas: 15 urbanas y 10 de montaña.
4. Un 20% de las bicicletas de cada tipo serán de talla para niños entre 8 y 12 años.
5. Los accesorios serán los siguientes: cascos, guantes y chalecos, todos ellos homologados al uso pretendido. Su número y tamaño será igual al del bicicletas en préstamo.



POLICÍA
municipal
ZAMORA

C. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será el necesario para prestar el servicio durante el tiempo y horario establecidos, debiéndose cumplir la normativa vigente en cuanto a descansos.

Antes del inicio del servicio se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las altas de los trabajadores en la Seguridad Social, así como documentos donde se recoja el horario de trabajo y descanso obligatorio.

El personal que preste el servicio será el encargado de informar, servir las bicicletas y dar instrucciones y recomendaciones de uso, así como transmitir las condiciones que se establecen para el contrato y que afecten al usuario.

Los trabajadores irán identificados con chalecos con la leyenda "Servicio de Préstamo de Bicicletas - Ayuntamiento de Zamora".

D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento se regirá por los siguientes criterios, estableciéndose un máximo de 72 puntos:

- a) MEJORA EN EL PRECIO UNITARIO: de 0 a 50 puntos
- b) AMPLIACIÓN EN LA DURACIÓN DEL CONTRATO: de 0 a 8 puntos
- c) AMPLIACIÓN EN HORARIO: de 0 a 4 puntos
- d) AMPLIACIÓN EN NÚMERO DE BICICLETAS: de 0 a 10 puntos.

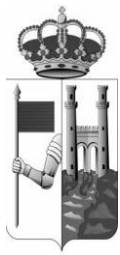
E. PORMENORIZACIÓN DE LOS CRITERIOS

- a) OFERTA ECONÓMICA: de 0 a 50 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que ofrezca mayor baja en el importe neto (excluido el I.V.A.). Se desglosará el I.V.A. y se indicará el importe total. El resto de las ofertas se valorará de forma proporcional.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 50 puntos, calculando la puntuación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (15 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$



POLICÍA
municipal
ZAMORA

b) AMPLIACIÓN EN LA DURACIÓN DEL CONTRATO: de 0 a 8 puntos.

Por cada semana completa de ampliación de prestación del servicio, sin coste para el Ayuntamiento, 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos (4 semanas).

c) AMPLIACIÓN EN HORARIO: de 0 a 4 puntos

El horario podrá ser ampliado una hora en su inicio (9 horas) y final (22 horas), obteniéndose 2 puntos por cada una de ellas.

El licitador que proponga esta mejora deberá indicar de cuál se trata. En el caso de que se trate de la de finalización y resulte ser el adjudicatario, a partir de las 21 horas no se realizarán préstamos.

d) AMPLIACIÓN EN NÚMERO DE BICICLETAS: de 0 a 10 puntos

Por cada unidad que se amplíe, se obtendrá 0,50 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

El aumento de unidades conllevará seguir toda la proporcionalidad posible que figura en las condiciones del contrato, tanto en el tipo de bicicletas como en su tamaño.

F. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y FORMALIDADES DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sito en Pza. Mayor, s/n - 49001 Zamora, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación individualizada o a la publicación del anuncio y los anexos en la página web municipal, en sobre cerrado, acompañado de una solicitud indicando el título del contrato y dirigido a la Concejalía de Protección Ciudadana y Movilidad.

En el sobre se incluirán los siguientes documentos individualizados:

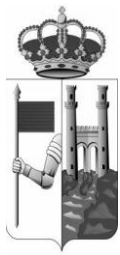
1. Oferta económica, que contendrá el precio neto, el I.V.A. desglosado, y el importe total. Se especificará en la misma compromiso de que se cumplirán todas las condiciones que se establecen para la adjudicación del contrato.

Se podrá utilizar el modelo de proposición económica que figura como Anexo I y, en todo caso, deberán ajustar el suyo a las características de éste.

2. Memoria donde se especifiquen las características de las bicicletas y accesorios, así como la planificación del servicio y los medios humanos necesarios para ello.

3. Mejoras a la prestación del Servicio: se relacionarán aquellas que considere oportunas, pudiéndose utilizar el modelo que figura como Anexo II y, en todo caso, ajustando el suyo a las características de éste.

4. Declaración responsable (Anexo III).



POLICÍA
municipal
ZAMORA

Salvo el documento relacionado en el punto 3, el resto son obligatorios, quedando excluidas aquellas ofertas que no los contengan.

G. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras el análisis de las ofertas, se emitirá informe sobre los licitadores que cumplen las condiciones y la puntuación obtenida y se requerirá al que haya obtenido mayor puntuación para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al requerimiento, acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, realizándose de oficio por lo que respecta al Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Si no pudiera aportar en plazo dicha documentación, deberá acreditar su solicitud ante los organismos correspondientes dentro de los primeros tres días otorgados.

En el caso de no estar al corriente de pago o no lo acreditara en plazo, se requerirá al siguiente con mayor puntuación, por el mismo plazo, y así sucesivamente hasta la acreditación.

H. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Acreditado por el licitador estar al corriente de pago, se emitirá informe proponiéndole para la adjudicación del contrato y se remitirá el expediente al Departamento de Intervención para su fiscalización. Una vez fiscalizado se dictará resolución a favor del adjudicatario, que le será comunicada en el plazo de diez días desde haberse dictado.

I. FORMA DE PAGO

Tras finalizar cada mensualidad de servicio, el adjudicatario presentará factura por el importe que corresponda a cada una de ellas, en soporte electrónico (obligatoriamente en el caso de tratarse de una sociedad) o en papel (que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento), y contendrá los siguientes códigos:

- Oficina contable: LA0003446
- Unidad gestora: LA0003330
- Unidad tramitadora (Policía Municipal): GE0001463.



POLICÍA
municipal
ZAMORA

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA EL AÑO 2016

Presupuesto para el Servicio de Préstamo de Bicicletas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2016	
Nombre:	
N.I.F.:	
En representación de:	
C.I.F.:	
Dirección:	
Teléfono/Correo electrónico:	
IMPORTE NETO	
I.V.A. (21%)	
IMPORTE TOTAL	

* Las ofertas no podrán en ningún caso superar el importe máximo establecido para el contrato, quedando excluidas automáticamente de producirse tal circunstancia.

Y HACE CONSTAR:

1. Que se compromete a la realización de los trabajos indicados en el precio que figura, desglosado, en el cuadro anterior, y de la forma contemplada en la MEMORÍA que se acompaña.
2. Que se aceptan todas las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.
3. Asimismo, **AUTORIZO** al Excmo. Ayuntamiento de Zamora para que en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario del contrato, realice las comprobaciones que considere oportunas en relación con su ejecución.

Zamora, a de..... de 2016

FDO:.....



POLICÍA
municipal
ZAMORA

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN DE MEJORAS PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA EL AÑO 2016

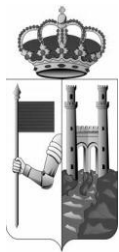
Mejoras ofertadas para el Servicio de Préstamo de Bicicletas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2016	
Nombre:	
N.I.F.:	
En representación de:	
C.I.F.:	
Dirección:	
Teléfono/Correo electrónico:	
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO (indicar número de semanas completas, hasta un máximo de 4)	
AMPLIACION DE HORARIO (marcar con una X las que procedan)	UNA EN SU INICIO UNA EN SU FINAL
AMPLIACIÓN EN NÚMERO DE BICICLETAS (indicar unidades hasta un máximo de 20)	

Y HACE CONSTAR:

Que las mejoras indicadas no suponen ningún incremento del precio que se recoge en mi proposición económica para el presente contrato.

Zamora, a de..... de 2016

FDO:.....



POLICÍA
municipal
ZAMORA

ANEXO III

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

Don, con D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de con C.I.F. núm.,

DECLARO, que el que suscribe y/o la empresa a la que represento, sus administradores y representantes, disponen de capacidad de obrar y jurídica y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

En _____ a ____ de _____ de 2016.

Fdo: